

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2017 00582

Reconócese a Litigar Punto Com S.A.S. como apoderada del Fondo nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, en los términos del poder conferido.

Por secretaría dese cumplimiento al párrafo segundo del auto de 10 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

838c6408b0e68af6911aa5cae524f1fde2a27c563a6e3778eec9291472680b59

Documento generado en 12/10/2021 04:54:53 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>